

= ACTA N° 501/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 9.743/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00580. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CAMPING DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento de lo informado por la Junta Departamental Sr. Edil Pablo LANZ, continúe a conocimiento a los Departamentos de Cultura, Turismo y Unidad de Descentralización Municipio de Fray Marcos. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.744/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00862. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3° TURNO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Florida, en respuesta al propio en autos caratulados "CARDOZO DUTRA MARIA ALEJANDRINA C/ TAPIÉ SALA CONO EDUARDO Y OTRA" remitiendo la información elaborada por las oficinas competentes, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.745/18.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00923. DR RICHARD TESSIER DIRECTOR HOSPITAL FLORIDA. SOLICITA DESARRAIGO DE PALMERA UBICADA EN HOSPITAL FLORIDA. VISTO: La Gestión iniciada por la Dirección del Hospital Florida, solicitando la evaluación de situación de palmera ubicada en el inmueble y posibilidad de desarraigo. CONSIDERANDO: El informe elaborado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto a que no se cuenta con personal idóneo para su desarraigo. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CURSESE oficio a la Dirección del Hospital Florida, comunicando la imposibilidad de acceder al desarraigo de la palmera causa de estos obrados, en virtud de no contar con personal idóneo para ello, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.746/18.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00163. CABLEVISIÓN.

SOLICITA EXONERACIÓN DE MAT OAB 8567. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por la Sra. María Blanca BENTANCOR por CABLEVISIÓN Ltda., de Batlle y Ordóñez y Nico PÉREZ. CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado dicha Institución, ser propietaria del vehículo matrícula N° OAB 8567, II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por el Art. N° 110 del Texto Ordenado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE por el presente ejercicio del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula N° OAB 8567, propiedad de la Firma CABLEVISIÓN Ltda, de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden.

2)PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda.

4)CUMPLIDO, archívese =====

RESOLUCIÓN N° 9.747/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00384. OSCAR

BALZARETTI. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAD 1429 AÑO 2018 MARCA FIAT. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por el Sr. Oscar Martín Balzaretti por la Empresa Mutal S.A. CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado dicha Institución, ser propietaria del vehículo matrícula N° OAD 1429. II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y lo establecido por el art. N° 110 de la Ley N°

18.083. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE por el presente ejercicio del impuesto de patente de rodado al vehículo matrícula N° OAD 1429, propiedad de la firma Mutal S.A., de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.748/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00688. MAR ALEGRE S.A SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OTP 3001 POR EL TIEMPO QUE ESTUVO RETENIDO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE que el vehículo matrícula N° OTP 3001, no generó el Impuesto de patente de Rodados a causa de su no circulación por el período que va desde el 25 de abril del año 2016 al 12 de octubre de 2017, de acuerdo a la documentación acreditada y a los informe agregados por las oficinas de competencia. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=

RESOLUCIÓN N° 9.749/18.-EXPEDIENTE N° 2012 86-001-03245. PROSECRETARÍA. AMPLIACIÓN DE COMETIDOS Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL SR. RAUL OLIVERA VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con el titular de la empresa unipersonal Sr. Raúl OLIVERA, destinada a tareas de vigilancia del Refugio para personas sin hogar. CONSIDERANDO: El correcto desempeño, valorado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Social, y que

es de conocimiento del ejecutivo la necesidad de recursos humanos en la referida área, lo que amerita la renovación de su contratación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal Sr. Raúl OLIVERA, a partir del vencimiento de su contrato y por el plazo de un año, por el precio que al día de la fecha percibe, reajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que los sueldos de los funcionarios de la Intendencia. 2)ESTABLÉCESE que los horarios de vigilancia continuarán siendo de acuerdo a las necesidades a indicar por el Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social y Recursos Humanos, a fin de realizar los registros correspondientes. 5)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.750/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00936. ACHARD CANABAL JORGE. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE VEHÍCULO MAT OAC 2195.

VISTO: La solicitud de exoneración del Impuesto de Patente de Rodados por el vehículo matrícula N° OAC 2195, realizada por el Sr. Jorge ACHARD CANABAL y de acuerdo a lo expresado por la Oficina de Contribución y Patente act. N° 90. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula N° OAC 2195, por presente año, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/1992. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda Contribución y Patente y Departamento de Administración Transito y Transporte, a fin de tomar conocimiento y demás efectos que correspondan de acuerdo a lo establecido oportunamente. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.751/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00008. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DPTAL. REFERENTE A DECLARACIONES PÚBLICAS DE FUNCIONARIO MUNICIPAL DESTITUÍDO, SOBRE POSIBLE EXTRAVÍO DE REMESA DE DINERO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.752/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00909. UNIDAD EJECUTIVA. MINISTERIO DEL INTERIOR ELEVA CONTESTACIÓN A OFICIO N° 469/2017 CURSADO POR ESTA COMUNA, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL PASE "EN COMISIÓN" DEL SR. SEBASTIÁN FERNANDO MARTÍNEZ BENTANCOR. VISTO Y CONSIDERANDO: La respuesta recibida del Ministerio del Interior al Oficio cursado por esta Comuna N° 469/2017, referente al pase en Comisión del funcionario de ese Ministerio Sr. Sebastián Fernando MARTINEZ BENTANCOR. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: HABIENDOSE tomado conocimiento de la contestación recibida del Ministerio del Interior, comunicando la no autorización del pase en comisión solicitado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.753/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04004. BLANCA SEGREDO LA FUNCIONARIA BLANCA SEGREDO, C.I. 4.090.658-7, FICHA 11273 SOLICITA EVALUAR CAMBIO DE TAREA DEBIDO A PROBLEMAS DE SALUD. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9024/18 que dispone el traslado de

la funcionaria Sra. Blanca SEGREDO por no contar con disponibilidad presupuestal ni vacante en el cargo y grado, en el Programa a ser imputado. II) Que los motivos de problemas de salud que fundamentan el traslado, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 9.754/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00693. MONDEY S.A.

SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OTP 2831 POR EL TIEMPO QUE ESTUVO RETENIDO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE que el vehículo matrícula N° OTP 2831, no generó el Impuesto de patente de Rodados a causa de su no circulación por el período que va desde el 25 de abril del año 2016 al 12 de octubre de 2017, de acuerdo a la documentación acreditada y a los informe agregados por las oficinas de competencia, liquidándose posteriormente la deuda que surja y se de vista para su regularización, así como también para el inicio de los trámites necesarios para la transferencia vehicular. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.755/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00390. JOSE RAMÓN

RODRIGUEZ CASTRO HÉCTOR MARTÍN RODRIGUEZ CASTRO SOLICITAN

PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE LOS PADRONES URBANOS NROS 1497 10357 10367 10358 10378 Y 10379 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones urbanos Nos 1.497, 10.357, 10.367, 10.358 y 10.379 y 10.378 de la ciudad de Florida, presentada por los Sres. José Ramón RODRIGUEZ y Héctor Martín RODRIGUEZ CASTRO. CONSIDERANDO: Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. Que se ha probado la titularidad sobre los padrones Nos 1.497, 10.357, 10.358, 10.379. Respecto a los padrones Nos 10.367 y 10.378 peticionados, no se ha acreditado la vinculación jurídica, por lo que no corresponde un pronunciamiento, sin perjuicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago de los padrones urbanos Nos 1497, 10.357 y 10.358 y de la ciudad de Florida hasta el ejercicio 2012 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 9.756/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00932. CR D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.757/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00130. MARÍA DE LOS ÁNGELES SARAVIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 1880 POR EL PERÍODO QUE EL MISMO ESTUVO RETENIDO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE que el vehículo matrícula N° OAC 1880, no generó el Impuesto de patente de Rodados a causa de su no circulación por el período que va desde el 25 de mayo del año 2016 al 09 de agosto de 2017, de acuerdo a la documentación acreditada y a los informe agregados por las oficinas de competencia, pudiéndose actuar conforme a lo sugerido en actuación N° 1 por Contribución y Patente. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.758/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00930. CR D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 308, de la firma María José ARAÚJO HERNÁNDEZ (clases zumba) por un importe equivalente a \$ 1.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos que se promueven a través del Departamento de

Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.759/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00564. MARIELA ACOSTA.

SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJA GABRIELA BERTAGNOLLI. VISTO:

Estos antecedentes, la prescripción médica, y la documentación anexa a actuaciones N° 1 y N° 4. Y CONSIDERANDO: Que el Cuerpo Técnico y la Dirección de Desarrollo Social, sugieren se acceda a lo solicitado ya que el núcleo reúne todas las condiciones exigidas por Decreto JDF 3/96 para exoneración de la cuota mensual y por Decreto 22/06 para la exoneración de pago de ficha médica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)EXONERAR a la joven Gabriela BERTAGNOLLI C.I. 5.413.495-4 del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la piscina municipal por el ejercicio 2018, en virtud de lo expresado precedentemente. 2)PASE a División Administración Documental, para notificación de la gestionante. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y Cultura, de conformidad, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 9.760/18. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00927. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las

dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.761/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00712. MAURICIO MESA.

SOLICITO LA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL SR. MAURICIO MESA PARA TAREAS RECREATIVAS EN FLORIDA Y CAPILLA DEL SAUCE (FÚTBOL FEMENINO). VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Mauricio MESA, para cumplir 80 horas mensuales como docente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con el plan de extensión cultural en todo el departamento, promovido por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.762/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00220. TURISMO. NUEVA

PROPUESTA DE LA ZOO GRANJA LA INDIA EN LA MACANA. VISTO: La nota presentada por responsables de la Granja Zoológico “La India”, requiriendo continuar con la colaboración con el fin de solventar en parte, los gastos por concepto de insumos y alimentos

INTENDENCIA
DE FLORIDA



para los animales existente en la reserva. CONSIDERANDO: 1) Que a través de las sucesivas administraciones, se han dispuesto diferentes colaboraciones a responsables de la Reserva de Animales y Centro Educativo Ambiental denominado "La India". 2) La importante tarea que desarrolla vinculada a la preservación de fauna y flora, patrimonio histórico y educación ambiental, siendo visitada por público en general, grupos de tercera edad, turistas y fundamentalmente por centros educativos. ATENTO: A lo expuesto precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se continúe con la partida de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos uruguayos), como colaboración a la O.N.G. "La India", a partir del 1º de abril de 2018 a diciembre del mismo año inclusive. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA al Departamento de Hacienda a los efectos dispuestos. 4) CON conocimiento de la Dirección de Turismo y tramitado de conformidad, archívese.

EN este estado, siendo el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) ® José Pedro DELGADO, a ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

Insp. Gral ® José Pedro DELGADO

Secretario General